Comité de Compras y Licitaciones

ORIGINAL

OFERTA ECONOMICA

Título del Proceso:	Adquisición y/o renovación de softwares para las operaciones del Poder Judicial	No. Expediente:	PEEX-CPJ-03-2023
Nombre del Oferente:	CECOMSA, SRL	RNC/Cédula:	102316163
Fecha:	16 de Marzo 2023	RPE:	767

ítem	Descripción del Bien, Servicio y Obra	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	ITBIS %	ITBIS RD$	Precio Unitario Final	Precio Total
1	Adobe Creative Cloud	Licencias	20	RD$ 54,018.32	0%	RD$ -	RD$ 54,018.32	RD$ 1,080,366.45
						SUBTOTAL	RD$	1,080,366.45
						TOTAL ITBIS	RD$	-

VALOR DE LA OFERTA EN LETRAS (DEBE CONTENER LOS IMPUESTOS INCLUIDOS)	Un Millon Ochenta Mil Trescientos Sesenta y Seis Mil Pesos con 45/100	VALOR DE LA OFERTA EN NÚMEROS EN RD$	RD$ 1,080,366.45

Ricardo Adolfo Rodríguez en calidad de Gerente debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de Cecomsa, SRL.

Firma y Sello

CECOMSA, S.R.L. cecomsa

DRA. DULCE MARIA ULERIO HERNANDEZ ABOGADO NOTARIO PUBLICO MATRICULA 2962 Santo Domingo, R.D.

sura

ORIGINAL

POLIZA DE FIANZAS COMERCIALES
CONDICIONES PARTICULARES

POLIZA NO.: FIAN-21797 **RAMO:** FIANZAS COMERCIALES
MONEDA : RD$ PESOS DOM.

FIANZA MANTENIMIENTO DE OFERTA O LICITACION

1.- POR CUANTO: **CECOMSA SRL** (EN LO ADELANTE EL AFIANZADO)

Ha solicitado en fecha 15/03/2023 a la compañia **SEGUROS SURA S A.** (EN LO ADELANTE EL FIADOR), una fianza por una suma de $28,000.00 (**VENTIOCHO MIL CON 00/100**).
PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES SIGUIENTES:

PARA GARANTIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA OFERTA CON RELACION A LA ADQUISICION Y/O RENOVACION DE SOFTWARES PARA LAS OPERACIONES DEL PODER JUDICIAL.
REF. PEEX-CPJ-03-2023

2.- POR CUANTO: La presente fianza se emite a favor y en beneficio exclusivo de:

CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

En lo adelante llamado(a) el y/o los Beneficiarios.
Y tiene como fecha de vigencia desde el **16/03/2023 al 30/08/2023,** o antes si el afianzado ha cumplido su obligación.

3.- POR CUANTO: **EL FIADOR** no acepta ni reconoce ninguna transferencia que de la presente se haga a persona natural o jurídica.

4.- POR CUANTO: **EL FIADOR**, se compromete a responder a **EL BENEFICIARIO**, de todos los daños y perjucios que demuestre le ocurran a consecuencia del incumplimiento de las obligaciones legales - contractuales - del afianzado, hasta una suma nunca mayor que el límite de la presente fianza y siempre que haya sido declarada ejecutoria de acuerdo con la ley.

A.-) Se hace constar que: cualquier reclamación a cargo de está fianza debe hacerse dentro de los treinta días posteriores a la fecha en que legalmente sea declarada ejecutoria.

B.-) Esta fianza no podrá ser ejecutada por el beneficiario de la misma cuando el incumplimiento reclamado resulte consecuencia de un caso constitutivo de fuerza mayor o caso fortuito, de acuerdo a la Legislación Dominicana, que impida al afianzado cumplir con las obligaciones contractuales asumidas por éste y garantizados por la presente fianza.

5.- **POR CUANTO: SEGUROS SURA S A**, No realizará devoluciones de la prima pagada ni de los gastos incurridos, por ningún concepto que alegue el afianzado.

6.- **POR CUANTO:** El afianzado ha pagado la prima de seguros de la fianza y abonado los gastos exigidos por las leyes vigentes.

7.- **POR CUANTO:** La ley de seguros privados vigente capacita a las Compañias de Seguros, legalmente autorizadas a las prestaciones de fianzas en favor del Estado, los Municipios, El Distrito Nacional o sus dependencias.

8.- **POR CUANTO: SEGUROS SURA S A**, legalmente constituida y autorizada a ejercer el negocio de seguros en general en todo el Territorio Nacional de acuerdo con disposiciones legales vigentes, otorga por la presente póliza la fianza por $28,000.00 exigida a los señores CECOMSA SRL conforme a las estipulaciones del presente convenio.

En testimonio de lo cual, Seguros Sura S A, firma la presente póliza, en Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los 15 dias de marzo de 2023.

DRA. DULCE MARIA ULERIO HERNANDEZ ABOGADO NOTARIO PUBLICO MATRICULA 2962 Santo Domingo, R.D.

SEGUROS SURA, S.A. Seguros sura RNC. 101008342

Firma Autorizada

CECOMSA, S.R.L. cecomsa